



JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
SOLEDAD- ATLANTICO

PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
RADICADO	2015-00901
DEMANDANTE	COONALGESS
DEMANDADO	LIBARDO ESCAMILLA OROZCO
FECHA	MAYO 19 DE 2023

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez el presente proceso referenciado, en donde se le informa que el término de traslado de la liquidación del crédito se encuentra precluido. Sírvasse proveer.

STELLA PATRICIA GOENAGA CARGO
Secretaria

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD. - Soledad, mayo diecinueve (19) de dos mil veintitrés (20223. -

Visto y constatado el anterior informe secretarial, se tiene que a través de fijación en lista se dio traslado a la liquidación del crédito, sin embargo, se observa que la mencionada liquidación aportada por el apoderado de la parte demandante, no habrá de aprobarse, dado que, los intereses moratorios liquidados superan los obtenidos de los calculados teniendo en cuenta los porcentajes máximos establecidos por la Superintendencia Financiera de Colombia. Además, a la fecha de la presentación de la demanda, luego de aplicar los descuentos realizados a través de depósitos judiciales, resulta que, el capital ha descendido a la suma de \$645.461, tal como se desprende del archivo excel – 00CUENTASTÍTULOS2015-00901.

Por lo que, de conformidad a lo expuesto en el numeral 3º del artículo 446 del CGP. C., el Despacho modifica la liquidación adicional del crédito según tabla anexa:

SALDO CAPITAL\$ 645.461

Intereses moratorios
Desde 01-09-2017 hasta 30-04-2023\$ 1.097.963

Total LIQUIDACION CRÉDITO\$ 1.743.424

AÑO	MES	INTER. ANUAL		INTER. MENSUAL		VALOR INTERESES CORRIENTES		VALOR INTERESES MORATORIO		SALDO A LA FECHA K + Int
		CTE	MORA	CTE	MORA	CAPITAL	CTES	CAPITAL	M/TORIOS	
		%	50%+	%	%					

Firmado Por:
Angela Ines Pantoja Polo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 004
Soledad - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a51c591578f6bc2b7f223c015a6fd96772fb5bc290c9bde3ebc1ba9ef247e622**

Documento generado en 19/05/2023 09:48:06 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL
EN ORALIDAD DE SOLEDAD

EN LA FECHA NOTIFICO EL AUTO ANTERIOR

POR ESTADO ELECTONICO No. **0046**

SOLEDAD, **MAYO 23 DE 2023**
LA SECRETARIA:

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'S Goenaga C', written in a cursive style.

STELLA PATRICIA GOENAGA CARO